

Porrata Doria. — El Escribano, Bernardino Bocanegra. 3-1

EDICTO.

Por acuerdo del Consejo de familia para la vigilancia de la tutela de los menores Don Julian y Don Ramón Guzmán y Doña María Gregoria Cortés y Guzmán se vende en pública subasta un predio rústico situado en el lugar del Jobo, barrio de Arenas, de este término municipal, compuesto de treinta cuerdas con plantaciones de café, pastos y malezas, en linde al Este con tierras de Belen Maldonado; al Sur las de Manuel Velez y al Oeste y Norte las de la sucesión de Guzmán Gomez, valorado en seis mil pesos.

La subasta tendrá lugar el día diez de Agosto del corriente año á la una de la tarde en la casa del Secretario que suscribe.

No se admitirá postura que no cubra la tasación y todo el que desee hacer licitación consignará previamente en metálico el diez por ciento del valor de la finca.

El pliego de condiciones podrá examinarse dentro de los últimos quince días en el punto indicado Utuado, 5 de Julio de 1899.—Por el Consejo.—El Vocal-Secretario, Benito Cortés. 3-1

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía Municipal de Naranjito.

Habiéndome participado el vecino de esta localidad Don Juan Vega, el habersele extraviado las matrículas números 160, 701 y 213, pertenecientes á tres cabezas de ganado caballar de su propiedad, he dispuesto por providencia de esta fecha, queden nulas y sin ningún valor y expedición de los duplicados respectivos.

Lo que se hace notorio para general conocimiento. Naranjito, 26 de Julio de 1899.—El Alcalde, Abelardo Rivera.

Alcaldía Municipal de Aguas-buenas.

Habiendo quedado desierto el remate anunciado para el día 3 del corriente mes, del caballo ruico moro, con un cordón blanco en la frente, las patas traseras blancas, de 5¼ de alzada, y como de 2 años de edad, tasado en 16 pesos, moneda corriente, se anuncia un segundo acto para el día 7 de Agosto próximo á las dos de la tarde en la sala de la Casa Consistorial y ante la Comisión respectiva, advirtiéndose que se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes del precio de tasación, ó importe total de costas y costos originados hasta la terminación del expediente.

Lo que se publica en el "Periódico oficial" para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Aguas-buenas, 24 de Julio de 1899.—El Alcalde, Agustín J. Diaz.—El Secretario, Pascual Delgado. 3-2

Modificado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para regir en el corriente año económico de 1899 á 1900, desde esta fecha y por el término de ocho días queda expuesto al público en la Secretaría de dicha Corporación, á los efectos que la Ley determina.

Aguas-buenas, 30 de Julio de 1899.—El Alcalde, Agustín F. Diaz. 3-1

Alcaldía Municipal de Moca

Vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento por renuncia del que la desempeñaba, la Corporación en sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada el día 7 del actual acordó publicar su provisión en concurso por el término de veinte días, contados desde la fecha de la "Gaceta" en que aparezca inserto por primera vez este anuncio.

Dicha plaza está dotada con el sueldo anual de 500 pesos, y los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en esta Secretaría á mi cargo dentro del plazo marcado.

Moca, 29 de Julio de 1899.—El Secretario interino, Rodolfo Lopez Soto.—Vº Bº—El Alcalde, Sanchez. 3-1

Alcaldía Municipal de Rio-grande.

Desde esta fecha hasta el día 5 inclusive del mes de Agosto entrante, se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Alcaldía el proyecto de presupuesto ordinario municipal de gastos ó ingresos, correspondiente al año económico de 1899 á 1900.

Y se hace notorio al público en la "Gaceta oficial" y sitios de costumbre á los efectos legales.

Rio-grande, 22 de Julio de 1899.—El Alcalde, M. Pimentel. 3-3

Desde esta fecha hasta el día 9 inclusive del mes actual, se hallará fijo en las puertas de esta Alcaldía, el repartimiento de la riqueza territorial del corriente año económico, á fin de que los contribuyentes que á bien lo tengan, concurren á examinarlo ó interpongan sus reclamaciones los que se consideren agraviados.

Y se hace notorio al público en la "Gaceta oficial" y sitios de costumbre en cumplimiento de lo dispuesto en la Cartilla-guia vigente.

Rio-grande, Agosto 1º de 1899.—M. Pimentel. 3-1

Alcaldía Municipal de Fajardo

Introducidas por la Junta municipal algunas variantes en el presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el actual ejercicio de 1899 á 1900, dicho documento queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, en cumplimiento y á los efectos de Ley.

Fajardo, 29 de Julio de 1899.—El Alcalde, Rivera. 3-1

Alcaldía Municipal de Toa-baja

Por resolución del Ayuntamiento, queda fijado al público desde esta fecha y por el término de quince días, el presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, cuyo documento, en el que figuran niveladas sus secciones de egresos ó ingresos, contiene la correspondiente censura del Procurador Síndico.

Toa-baja, Julio 27 de 1899.—El Alcalde, F. J. Salas. 3-3

Alcaldía Municipal de Arceibo

En poder de Don Juan Rosso, se ha depositado una yegua zaina, como de 12 años de edad.

Lo que se anuncia en la "Gaceta oficial" para el que se crea con derecho á su dominio, presente en esta Alcaldía durante el término de un mes los documentos justificativos, y vencido dicho plazo se procederá á la venta en subasta pública.

Arceibo, 17 de Julio de 1899.—El Alcalde, J. Ruiz de Sagredo. 3-3

El presupuesto municipal del corriente ejercicio de 1899 á 1900, queda expuesto al público en esta oficina, por término de quince días, según previene el artículo 158 de la Ley municipal vigente.

Lo que se hace público para conocimiento ganernl. Arceibo, 28 de Julio de 1899.—El Alcalde, J. Ruiz de Sagredo. 3-3

Alcaldía Municipal de Gurabo.

En poder de Don Juan R. Quiñonea, se encuentra depositada una yegua zaina clara, orin recortada, como de dos años de edad, paso menudeo, 6¼ de alzada, con manchas de piogillo, que fué aparecida en terrenos de Don Rufo Gonzalez de esta vecindad. Y se hace público á fin de que el que se considere su dueño la reclame con los documentos creditivos en el término de dos meses, pasados los cuales, se procederá á su remate en pública subasta.

Gurabo, 6 de Julio de 1899.—El Alcalde, O. Morales. 3-3

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ayuntamiento, se anuncia por tercera vez para el 5 de Agosto próximo á las dos de su tarde en el salón de este Consistorio el remate del servicio municipal del suministro de Bagajes por lo que reste del corriente ejercicio con sujeción al pliego de condiciones y modelo de oferta que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Alcaldía.

Lo que hago público para la concurrencia de licitadores.

Gurabo, 20 de Julio de 1899.—El Alcalde, C. Morales. 3-3

Alcaldía Municipal de Hatillo

Dada cuenta al Ayuntamiento y Junta local de Instrucción fué acuerdo cumpliendo lo dispuesto de la Secretaría del Interior en Circular inserta en la "Gaceta oficial" de 25 de Junio último, se anuncia la vacante de la Escuela rural del barrio de Aibonito y su provisión por medio de concurso en el término de veinte días, dentro de cuyo plazo presentarán los aspirantes sus solicitudes debidamente documentadas en esta Alcaldía, siendo de advertir que el plazo empieza á correr desde la fecha que aparezca en la "Gaceta" su publicación.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Hatillo, 18 de Julio de 1899.—El Alcalde, J. P. Ledesma. 3-3

Alcaldía Municipal de Hato-grande

Vacante la Depositaria de estos fondos municipales por renuncia del que la servía, el Ayuntamiento acordó en sesión de ayer, sacarla nuevamente á concurso, y fijar el plazo de un mes para la admisión de solicitudes.

La fianza es de 1500 pesos en metálico, ó 3000 en finca agrícola sin gravamen y á satisfacción del Ayuntamiento, y el sueldo es de 288 pesos oro anuales.

Hato-grande, 8 de Julio de 1899.—El Alcalde, Fernando Aponte. 3-2

Modificado de orden superior por la Junta municipal el presupuesto ordinario de 1899 á 1900, desde hoy y por el término de ocho días se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento á los efectos legales.

Hato-grande, 27 de Julio de 1899.—El Alcalde, Federico Sellés. 3-3

Banco Español de Puerto-Rico.

SITUACION DEL MISMO

en la tarde del 23 de Junio de 1899

		Moneda corriente.	
		Pesos.	Cts.
ACTIVO.			
Accionistas	750000	..
CAJA.	{ Efectivo en mda. cte.	1426697	85
	{ Moneda am ^a y oro extranjero (á la par)	70512	85
	{ Billetes del Banco	861205	..
Cartera hasta 90 dias		583094	80
Créditos garantizados		217136	52
Préstamos hipotecarios		130121	99
Corresponsales		6030	47
Empréstitos		78669	75
Sucursal en Mayagüez		452911	55
Efectos en garantía y depósito		274428	80
Cuentas varias		133943	88
Mobiliario		6044	36
Casa del Banco		49000	..
Cambios		24370	84
Moneda americana negociada		30012	53
Contribuciones del Estado		40580	90
Gastos de todas clases.			
De instalación		28465	62
De impresión de billetes		17304	61
Generales		15035	49
Generales extraordinarios		4571	90
Total		5200139	71

PASIVO.				
Capital		1500000	..	
Fondo de reserva		112500	..	
Cuentas { Mda. cte.	1193396	79		
				{ Am ^a y oro extranjero (á la par) ..
Depósitos en efectivo		96440	82	
Dividendos		16351	..	
Billetes emitidos		1794715	..	
Depósitos de todas clases en papel		274428	80	
Cuentas varias		94320	41	
Negociación de moneda americana		30012	53	
Financias y pérdidas		45138	66	
Total		5200139	71	

El Interventor, J. de Choudens. — Vº Bº — El Sub-Gobernador, Soler.

Banco Territorial y Agrícola

DE PUERTO-RICO

SECRETARÍA.

El Consejo de Administración, en sesión ordinaria celebrada el día 8 del corriente, resolvió, según acuerdos anteriores, que de la sexta emisión de cédulas, hipotecarias de este Banco, que constará de cinco mil cédulas de á cien dollars, cada una, con el interés de siete por ciento anual, pagadero por cupones semestrales; se pongan en circulación cien mil dollars, representados por las mil primeras cédulas de dicha emisión, que llevarán la numeración del uno al mil, siendo reembolsables por sorteos anuales, que se anunciarán oportunamente, en el plazo máximo de veinte años, y emitiéndose estas cédulas al portador en representación de varios préstamos hipotecarios á plazo largo, que importan \$ 167.764.76 moneda corriente provincial, equivalentes á 100.662.88 dollars, según con más detalles se expresa en la respectiva escritura de emisión.

Los cupones de intereses y las cédulas que se amorticen serán pagaderos en San Juan de Puerto-Rico y en New York.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 52 de los Estatutos del Banco.

Puerto-Rico, 27 de Julio de 1899.—El Secretario, Juan de Guzman Benitez.—Vº Bº—El Director Gerente, Vicente Antonetti. 3-3

Acordado por la Junta general de Accionistas celebrada en veinte de Julio anterior, repartir el quinto dividendo activo, ascendente á dos pesos en efectivo, moneda corriente provincial, por acción de la primera serie y cincuenta centavos moneda corriente provincial por acción de las emitidas hasta el quince de Marzo anterior, de la segunda serie, se advierte que desde esta fecha en los días y horas hábiles se pagará dicho dividendo en la caja de la Sociedad.

Los Sres. Accionistas se proveerán en la Secretaría de la orden de pago, á cuyo efecto los que lo sean por título nominativo no tendrán necesidad de acompañarlo, y podrán autorizar por escrito á persona que cobre por ellos; y los que posean títulos al portador, deberán necesariamente presentarlos.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Puerto-Rico, 1º de Agosto de 1899.—El Secretario, Juan de Guzman Benitez.—Vº Bº—El Director Gerente, Vicente Antonetti. 3-1

SUCESIÓN DE J. J. ACOSTA.